

**ACTA DE APORTES CIUDADANOS AL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA
PERIODO 2023**

La Asamblea Ciudadana Local de la Provincia de Orellana

1. Base legal

El numeral 11 del artículo 83 de la Constitución de la República del Ecuador, indica que los ecuatorianos al asumir las funciones públicas, deben rendir cuentas a la sociedad y a la autoridad, de acuerdo con la ley;

El Artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador, establece "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad";

Los artículos 204 y 207 de la Constitución de la República del Ecuador, crean la Función de Transparencia y Control Social y el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, respectivamente, reconociendo al pueblo como el mandante y primer fiscalizador del poder público, en el ejercicio del derecho de participación para impulsar y establecer los mecanismos de control social en los asuntos de interés público;

El artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

El artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional;

El artículo 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana señala, que las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes;



☎ 063 731 760 / 063 731 761

📍 Av. 9 de Octubre entre Dayuma y Cesar Añaly

✉ prefectura@porellana.gob.ec

🌐 porellana.gob.ec



El Art. 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana concibe a la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos;

El artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determina, como sujetos obligados a las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana;

El artículo 91 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, determina como objetivos de la rendición de cuentas a los siguientes:

1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública;
2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos;
3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y,
4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno.

El artículo 95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, señala que la rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley;

El artículo 98 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, determina que los actos de la administración pública están sujetos a los principios de transparencia y publicidad. Las servidoras y los servidores públicos son responsables de sus acciones y omisiones durante el ejercicio de sus funciones, de acuerdo con la Constitución y la ley;

El artículo 99 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, establece que toda persona podrá interponer la acción de acceso a la información pública cuando ésta haya sido negada expresa o tácitamente, cuando haya sido entregada de forma incompleta, o no sea fidedigna;

El artículo 5; numeral 4 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece que la información que generen los sistemas de planificación y de finanzas públicas es de libre acceso, de conformidad con lo que establecen la Constitución de la República y este código. Las autoridades competentes de estos sistemas son el Consejo de Planificación y Finanzas Públicas y el Consejo de Participación Ciudadana.



21 761
Sra. Cecilia Yagüe Dayuma y César Andy
prefectura@gporellana.gob.ec
gporellana.gob.ec



permanente y oportuna, rendirán cuentas y facilitarán los medios necesarios para el control social;

El numeral 5 del artículo 31 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado. Establece el examinar y evaluar en términos de costo y tiempo, la legalidad, economía, efectividad, eficacia y transparencia, de la gestión pública;

2. Metodología

En coordinación con la Asamblea provincial se determinó la Agenda para para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana periodo 2023

AGENDA PARA LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA PERIODO 2023		
15 de Mayo de 2024		
HORA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
10H00	INGRESO DE AUTORIDADES E INVITADOS SEÑORA PREFECTA SEÑOR VICEPREFECTO SEÑORES CONSEJEROS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE PLANIFICACION	PROTOCOLO INSTITUCIONAL/IMAGEN INSTITUCIONAL
10H00	INTRODUCCION AL EVENTO	AB. JAKELINE PILAY
10H05	HIMNO NACIONAL DEL ECUADOR	AB. JAKELINE PILAY
10H10	BIENVENIDA E INSTALACION DE LA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA	SR. RODRIGO MOREJON - VICEPREFECTO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA
10H20	PRESENTACION DE OPINIONES SOBRE EL INFORME PARA LA CIUDADANIA Y LAS RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS CIUDADANAS	SRA. GLADYS TANGUILA PRESIDENTA ENCARGADA DE LA ASAMBLEA CIUDADANA
	INTERVENCION DEL CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	INGENIERO ROMEL ENRIQUEZ DELEGADO DEL CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA DELEGACION ORELLANA
10H30	PRESENTACION DEL VIDEO DE LA GESTION INSTITUCIONAL	IMAGEN INSTITUCIONAL
11H15	PRESENTACION DEL INFORME DE RENDICION DE CUENTAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA	ING. MAGALI ORELLANA MARQUINEZ - PREFECTA PROVINCIAL DE ORELLANA
11H30	PRESENTACION DE POLITICAS, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	ING. CARLOS ALEJANDRO RIVADENEYRA SALAZAR COORDINADOR GENERAL DE PARTICIPACION CIUDADANA
	CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA	
	CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCION PROGRAMATICA	
	CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ORELLANA	
	CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PLAN DE DE TRABAJO DE LA MAXIMA AUTORIDAD	
	MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA	
12H30	CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES O PRONUNCIAMIENTOS EMANADOS POR LAS ENTIDADES DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO	
12H30	LECTURA A LAS RESPUESTAS DE LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS DE LA PROVINCIA DE ORELLANA EN EL MARCO DEL PROCESO DE RENDICION DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE GESTION 2023	TECNOLOGO ALBERTO IGNACIO CELI MONTOYA RESPONSABLE DEL PROCESO DE RENDICION DE CUENTAS DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE ORELLANA
13H00	RECEPCION DE APORTES CIUDADANOS AL INFORME DE RENDICION DE CUENTAS DEL GOBIERNO PROVINMCIAL DE ORELLANA	EQUIPO TECNICO
13H30	FIRMA DEL ACTA DE APORTES CIUDADANOS AL INFORME DE RENDICION DE CUENTAS DEL GOBIERNO PROVINMCIAL DE ORELLANA	MAXIMA AUTORIDAD E INTEGRANTES
13H40	CLAUSURA	DELEGADO DE LA ASAMBLEA LOCAL
14H00	HIMNO A LA PROVINCIA DE ORELLANA	



Av. 9 de Octubre entre Dayuma y César Andy
 prefectura@gporellana.gob.ec
 gporellana.gob.ec



3. Desarrollo

a) Invitación

La invitación se realizó a través de las redes sociales del Gobierno Provincial de Orellana.



<https://www.facebook.com/share/p/GrX4S2CYmLf2Vjwd/?mibextid=oFDknk>

b) BIENVENIDA E INSTALACION DE LA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA.

El Sr. Rodrigo Morejón -Vice prefecto de la Provincia de Orellana, toma la palabra y da la bienvenida a los asistentes

<https://www.facebook.com/share/p/GrX4S2CYmLf2Vjwd/?mibextid=oFDknk>

c) PRESENTACION DE OPINIONES SOBRE EL INFORME PARA LA CIUDADANIA Y LAS RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS CIUDADANAS

Interviene la Sra. Gladys Tanguila presidenta encargada de la Asamblea Ciudadana Provincial y presenta sus opiniones al importe de rendición de cuentas y la respuesta a las preguntas ciudadanas presentadas por el GAD Provincial de Orellana.

<https://www.facebook.com/share/p/GrX4S2CYmLf2Vjwd/?mibextid=oFDknk>

d) PRESENTACION DEL INFORME DE RENDICION DE CUENTAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA.+



☎ 063 731 760 / 063 731 761

📍 Av. 9 de Octubre entre Dayuma y César Andy

✉ prefectura@gporellana.gob.ec

🌐 gporellana.gob.ec



Toma la palabra la Ingeniera Magaly Orellana y presenta su informe de Rendición de Cuentas en coordinación con el Ing. Carlos Ribadeneyra Salazar Coordinador General de Participación Ciudadana.

Se presenta la información referente a:

PRESENTACION DE POLITICAS, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS
CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA
CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCION PROGRAMATICA
CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ORELLANA
CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PLAN DE DE TRABAJO DE LA MAXIMA
AUTORIDAD
MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA
CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES O PRONUNCIAMIENTOS
EMANADOS POR LAS ENTIDADES DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
CONTROL SOCIAL Y LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

<https://www.facebook.com/share/v/9dVpkfwv7fgP7XuX/?mibextid=oFDknk>

e) LECTURA A LAS RESPUESTAS DE LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS DE LA PROVINCIA DE ORELLANA EN EL MARCO DEL PROCESO DE RENDICION DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE GESTION 2023

Toma la palabra el Tnlg. Alberto Celi -responsable del proceso de rendición de cuentas del GAD Provincial y da lectura a la respuesta de las preguntas ciudadanas.

<https://www.facebook.com/share/v/9dVpkfwv7fgP7XuX/?mibextid=oFDknk>

f) RECEPCION DE APORTES CIUDADANOS AL INFORME DE RENDICION DE CUENTAS DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE ORELLANA.

Para la recepción de los aportes ciudadanos se utilizaron formularios previamente establecidos con la finalidad que los asistentes registren sus aportes de acuerdo al siguiente formato:

TIPO DE APORTE

Pregunta		Sugerencia		Recomendación	
----------	--	------------	--	---------------	--

Detalle del Aporte:

Una vez recibidos los formularios se determinan los siguientes aportes:



☎ 063 731 760 / 063 731 761
📍 Av. 9 de Octubre entre Daryuma y César Andy
✉ prefectura@gporellana.gob.ec
🌐 gporellana.gob.ec

Nº	Aporte
1	Se solicita continuar con el asfaltado de la vía Gacela -Pacu Rumi
2	Que se ejecuten los cursos de preparación para el ingreso a la Universidad para el Cantón Loreto
3	Que se planifiquen capacitaciones a los GADs parroquiales en Gestión Pública, Transparencia y Presupuesto Participativo
4	Indica que el puente de la Comunidad Atahualpa se encuentra en mal estado
5	Que los trabajadores del Gobierno provincial cumplan con los horarios de trabajo establecidos por la ley
6	Se recomienda continuar trabajando con las obras planificadas
7	Se solicita trabajar en el Centro Poblado de la Parroquia La Belleza
8	Pregunta porque no se llevo con el presupuesto Participativo a la Comunidad Nueva Esperanza de la Parroquia San Vicente de Huaticocha
9	Pregunta si los drenajes los ejecuta el Gobierno provincial o el Gobierno Nacional -Parroquia García Moreno Comunidad la Conde
10	Que se implementen proyectos de fomento productivo (pollos, cerdos)

4. Resoluciones

1. Recoger los aportes ciudadanos al Informe de Rendición de Cuentas del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana del Periodo 2023
2. Coordinar acciones para la elaboración del plan de trabajo para incorporar las sugerencias ciudadanas en la gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana.
3. Coordinar con el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana la entrega del Plan de trabajo a la Asamblea Ciudadana para su monitoreo.

Dado y firmado en la ciudad El Coca, en el Auditorio del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana a los 15 días del mes de mayo de 2024

Para constancia firman:



☎ 063 731 760 / 063 731 761




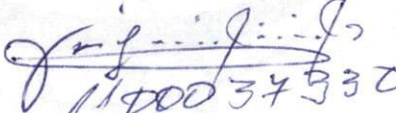
📍 Av. 9 de Octubre entre Dayuma y César Andy

✉ profectura@gporellana.gob.ec

🌐 gporellana.gob.ec

GADPO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE ORELLANA



<p>Ing. Magali Orellana Marquinez PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA</p>	 CC: 180301331-5
<p>Sra. Gladis Narcisa Tanguila Pauchi PRESIDENTA ENCARGADA - ASAMBLEA CIUDADANA PROVINCIAL</p>	 CC:
<p>Srta. Quenia Maribel Uriña Zambrano SECRETARIA - ASAMBLEA PROVINCIAL DE ORELLANA</p>	CC:
<p>Sr. Juan Carlos Cuenca Vimos TESORERO - ASAMBLEA PROVINCIAL DE ORELLANA</p>	CC:
<p>Ing. Henry Froilan Guaytarilla Vasquez VOCAL - ASAMBLEA PROVINCIAL DE ORELLANA</p>	 CC: 2200011589.
<p>Ab. José Julio Faican Benítez VOCAL - ASAMBLEA PROVINCIAL DE ORELLANA</p>	 1100034330 CC:



☎ 063 731 760 / 063 731 761

📍 Av. 9 de Octubre entre Dayuma y César Andy

✉ prefectura@gporellana.gob.ec

<p>Sra. Mary Nora Bone Caicedo VOCAL - ASAMBLEA PROVINCIAL DE ORELLANA</p>	<p>CC: </p>
<p>Sra. Corina Aida Aguinda Cerda VOCAL - ASAMBLEA PROVINCIAL DE ORELLANA</p>	<p>CC:</p>
<p>Sr. Cristian Geovany Guanoquiza Oña VOCAL - ASAMBLEA PROVINCIAL DE ORELLANA</p>	<p>CC:</p>
<p>Sra. Pavame Gomoqui Bahua Miipo VOCAL - ASAMBLEA PROVINCIAL DE ORELLANA</p>	<p>CC: </p>

